

AVISO

JUZGADO DIECISEIS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

Cra. 7 N° 14-23 Piso 6° Tél. 2848566 Edificio Nemqueteba
Correo electrónico flia16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

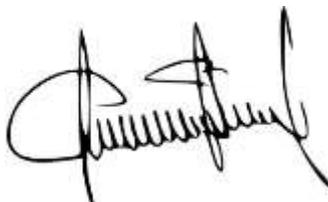
HACE SABER

Que mediante auto de fecha 18 de mayo de 2021, dentro del proceso de SUCESION. DOBLE INTESTADA 11.001.31.10.016.00 - **1564** DE. JORGE GARCIA ROMERO y LEONOR GARCIA DE GONZALEZ, conforme a la petición que antecede, relativa al levantamiento de la medida cautelar del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-27703, medida que fuera ordenada dentro del proceso ejecutivo para ser tenida en cuenta dentro de la sucesión doble intestada de los causantes JORGE GARCIA ROMERO y LEONOR GARCIA DE GONZALEZ, según se desprende de la anotación No. 8 del folio de matrícula antes referido, dado que se manifiesta por parte del peticionario que el proceso ejecutivo ha estado inactivo desde hace más de 22 años, desde la fecha en que se decretó y efectivizó la medida cautelar esto “24-09-1998”, situación que es verificada por la secretaria de este Juzgado, puesto que manifiesta “... *que revisados los listados de archivo del juzgado no fue encontrado el proceso de sucesión, ni mucho menos proceso ejecutivo en contra de la sucesión de los causantes JORGE GARCIA ROMERO y LEONOR GONZALEZ DE GARCIA...*”.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que hasta la presente solicitud han transcurrido más de 22 años, sin que hasta la fecha el interesado hubiese vuelto a dar trámite al proceso ejecutivo dentro de la sucesión de los causantes JORGE GARCIA ROMERO y LEONOR GONZALEZ DE GARCIA, y de conformidad con lo dispuesto en el núm. 10 del art. 597 del C.G. P. DISPONE;

Fijar aviso en la secretaria del Juzgado y en forma virtual Decreto 806-2020 por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Para los fines y efectos legales, se fija el original del presente edicto en el sitio web de la página de la Rama Judicial por el término legal, contado a partir de las ocho horas del día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



CARLOS LEONEL GARCIA VILLARRAGA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CARLOS LEONEL GARCIA VILLARRAGA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 016 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c092e05aa40524e6d6a6fbc65695b74776829d28167cd0e5eaae9ca977ae5cdb

Documento generado en 27/05/2021 12:47:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**